

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1021 Edicto de modificación de base en convocatoria de bolsa de trabajo en las categorías de Psicólogo/a, Trabajador/a Social y Educador/a Social.

Mediante Decreto, de fecha 1 de febrero de 2021, de la Concejal Delegada de Personal y Contratación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, con el fin de corregir error detectado en su contenido, se ha acordado modificar las base séptima de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la realización de contrataciones de personal laboral temporal o nombramientos de funcionarios interinos mediante el sistema de concurso oposición en las categorías de Psicólogo/a, Trabajador/a Social y Educador/a Social del Ayuntamiento de Torre-Pacheco en el sentido que se indica a continuación:

- Donde dice:

“Valoración del ejercicio:

Cada respuesta correcta puntuará con 0.20 puntos.

Cada respuesta errónea penalizará con 0.10 puntos,

Las respuestas sin contestar no sumarán ni restarán puntos”.

- Debe decir:

“Valoración del ejercicio: La puntuación se otorgará conforme a la siguiente formula:

$$Puntuación = \frac{Aciertos - \frac{Errores}{2}}{N^{\circ} \text{ total de preguntas}} \times 10$$

Las respuestas sin contestar no sumarán ni restarán puntos”.

Lo que se hace público para general conocimiento al amparo de la previsión establecida en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Torre Pacheco, a 1 de febrero de 2021.—La Concejal Delegada de Personal y Contratación del Ayuntamiento de Torre Pacheco, María del Carmen Guillén Roca.